

Signatura: EB 2011/102/INF.12
Fecha: 10 mayo 2011
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Paolo Ciocca
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 102º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de mayo de 2011

Para **información**

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

1. En su 98º período de sesiones celebrado en diciembre de 2009, la Junta Ejecutiva aprobó una resolución por la cual se enmendaba su Reglamento al incorporar un nuevo procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010 (documento EB 2009/98/R.15/Rev.1), en el entendimiento de que en cada período de sesiones de la Junta la dirección del FIDA presentaría una nota informativa en la que se enunciarían los programas y proyectos aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita en el período precedente.
2. De conformidad con lo anterior, la dirección desea informar a la Junta de que en el período comprendido entre los períodos de sesiones de diciembre de 2010 y mayo de 2011 de la Junta Ejecutiva:
 - i) El 27 de febrero de 2011 se aprobó el Memorando del Presidente relativo a la propuesta de donación suplementaria a la República Unida de Tanzania para el Programa de Apoyo a la Financiación Rural, el Valor Agregado y la Infraestructura de Comercialización, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2011/LOT/P.1:

“RESUELVE: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República Unida de Tanzania por una cuantía de un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”
 - ii) El 30 de abril de 2011 se aprobó el Informe del Presidente relativo a la propuesta de financiación a la República Centroafricana para el Proyecto de Revitalización de los Cultivos Alimentarios y la Producción de Ganado Menor en la Sabana, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2011/102/LOT/P.2, junto con la adición y el convenio de financiación negociado correspondientes:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República Centroafricana, por una cuantía equivalente a tres millones cuatrocientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 3 450 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República Centroafricana, por una cuantía equivalente a tres millones cuatrocientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 3 450 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”
 - iii) El 4 de mayo de 2011 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2011/LOT/G.1:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa relativo a la Elaboración de un estudio de viabilidad para la recuperación segura de nutrientes, agua y energía, conceda una donación al Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI) por una cuantía que no exceda

de seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD 650 000) para un programa de dos años y medio de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- iv) El 4 de mayo de 2011 se aprobaron las donaciones siguientes con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a centros internacionales que no reciben apoyo del GCIAI, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 20110/LOT/G.2:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa orientado al Desarrollo de sistemas financieros integradores para mejorar el acceso a los servicios financieros en las zonas rurales, conceda una donación al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF), conceda una donación a MADRE Inc. por una cuantía que no exceda de quinientos setenta y siete mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos (USD 577 710); una donación a la Organización de Desarrollo Integrado de los Pastores Mainyoi (MPIDO) por una cuantía que no exceda de cuatrocientos cinco mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos (USD 405 670), y una donación a la Fundación Tebtebba por una cuantía que no exceda de cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos (USD 466 620), para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de la Universidad de Kassel y WATERCOPE: Apoyo a la capacidad de investigación y la formulación de políticas a nivel nacional para hacer frente a la disminución de los recursos hídricos y la intensificación del uso de la tierra en la región transfronteriza mongol-china de Altai-Zungaria, conceda una donación a la Universidad de Kassel por una cuantía que no exceda de un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 485 000) para un programa de cuatro años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente la iniciativa “Pioneros en el campo” del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, conceda una donación a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Enfoques de políticas a favor de la población pobre para hacer frente al riesgo y la vulnerabilidad a nivel nacional, conceda una donación a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de

los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de cuatro años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el receptor de la donación aprobada por la Junta Ejecutiva en su 95º período de sesiones de diciembre de 2008, con objeto de financiar el programa de Empoderamiento de los pequeños productores agrícolas en los mercados (ESFIM), pase de ser la Federación Internacional de Productores Agropecuarios (FIPA) a ser AGRINATURA-AEIE (Alianza europea de promoción de las ciencias agrarias para el desarrollo-Agrupación europea de interés económico).”